|  |  |
| --- | --- |
| Distribución limitada | **EC-57/DR.[4.7] Rev.2**París, 26 de junio de 2024Original: inglés |

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN EC-57/DR.[4.7]**

Presentado por Alemania, la India, Marruecos y Portugal

**EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030)**

El Consejo Ejecutivo,

**Parte I**

1. **Recordando** las resoluciones EC-53/1, A-31/1, A-32/3 y EC-55/1 de la COI, relativas a la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (“el Decenio”),
2. **Considerando** el documento IOC/EC-57/4.7Doc(1) sobre el estado de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y perspectivas para 2025,
3. **Toma nota con satisfacción** de la contribución de la Junta Asesora del Decenio a la ejecución y el desarrollo estratégico del Decenio, y **acoge con beneplácito** la renovación de sus miembros para el periodo 2024-2025, de conformidad con el mandato de la Junta;
4. **Acoge con beneplácito también** el desarrollo del proceso Visión 2030 del Decenio del Océano, destinado a mejorar la ejecución estratégica del Decenio en el marco de sus 10 desafíos, y **expresa su agradecimiento** a los copresidentes y a los miembros de los grupos de trabajo de la Visión 2030;
5. **Toma nota** de los resultados positivos obtenidos durante la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 y **expresa su gratitud** al Gobierno de España, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona por acoger este evento;
6. **Afirma su apoyo** a la aplicación de las prioridades y recomendaciones definidas en la Declaración de Barcelona[[1]](#footnote-1),
7. **Invita** a los Estados Miembros y a los asociados a que:
8. incorporen las prioridades y recomendaciones de la Visión 2030 del Decenio del Océano en sus marcos científicos y normativos nacionales y regionales, y las utilicen para fundamentar las decisiones en materia de presupuesto y dotación de recursos;
9. aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI en la coordinación del Decenio, en particular apoyo en especie (por ejemplo, en forma de préstamos de personal y cesiones en comisión de servicio) a la Unidad de Coordinación del Decenio (DCU);
10. se ofrezcan a acoger y financiar acciones del Decenio, oficinas de coordinación del Decenio (DCO) y centros de colaboración del Decenio, como se describe en el plan de ejecución del Decenio (serie de la COI sobre el Decenio del Océano, número 20);
11. establezcan comités nacionales del Decenio para fomentar las actividades nacionales y la cooperación internacional; y
12. organicen eventos regionales o internacionales de las partes interesadas en el Decenio;
13. **Invita** a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de ONU-Océanos, las organizaciones científicas y académicas internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes a que apoyen el Decenio en colaboración con la COI y a que contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio de conformidad con el plan de ejecución del Decenio y facilitando la aplicación de las prioridades y recomendaciones del proceso Visión 2030;

**Parte II**

1. **Habiendo examinado** el documentoIOC/EC-57/4.7.Doc(2),
2. **Toma nota también** del proyecto de marco para la evaluación de mitad de periodo del Decenio del Océano, incluidas las posibles modificaciones examinadas en la reunión, y **pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que realice la evaluación de mitad de periodo en 2024-2025, informe a la Asamblea de la COI, en su 33ª reunión, sobre las conclusiones correspondientes y proponga decisiones adecuadas para aplicar esas conclusiones;
3. **Expresa su gratitud** a los gobiernos del Canadá, Francia, el Japón, Bélgica (Gobierno de Flandes), Noruega, Alemania, Irlanda, Portugal, la República de Corea y Suecia, así como a REV-Ocean y FUGRO, por sus valiosas contribuciones financieras al Decenio;
4. **Expresa su reconocimiento** a:
5. el Gobierno de Tailandia por acoger la Segunda Conferencia Regional del Decenio del Océano de las Naciones Unidas en Bangkok, del 22 al 25 de abril de 2024; y
6. el Gobierno de la India por acoger la Conferencia Regional del Decenio para el Océano Índico en Hyderabad, del 1 al 3 de febrero de 2024;
7. **Apoya** la inscripción de nuevas acciones del Decenio llevadas a cabo por la COI, a saber:
8. el programa de soluciones para las floraciones de algas nocivas;
9. el programa del Decenio del Océano sobre la planificación sostenible del océano; y
10. el programa SEAWARD del Decenio del Océano en África;
11. **Apoya también** la función activa desempeñada por los órganos subsidiarios regionales y técnicos y los programas de la COI para facilitar la coordinación regional y temática del Decenio y las actividades de movilización, en particular:
12. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región del Pacífico Occidental;
13. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región de América Tropical y el Caribe;
14. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para África;
15. la Oficina del programa IODE, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos;
16. la Oficina de Proyectos del GOOS, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas; y
17. la Oficina Regional de Ciencia y Cultura de la UNESCO para Europa, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el acercamiento entre las personas y el océano;
18. **Toma nota además** de las necesidades de recursos definidas por la Unidad de Coordinación del Decenio, las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas por la COI y las acciones del Decenio llevadas a cabo por la COI para cumplir sus compromisos en el marco del Decenio;
19. **Invita** a los Estados Miembros, los asociados y las organizaciones donantes a que apoyen las acciones del Decenio llevadas a cabo por la COI y los mecanismos de coordinación del Decenio, en particular mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios a los programas y regiones pertinentes de la COI, con el fin de alcanzar sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y catalizar otras acciones durante el Decenio y después de él.

----------------------------

Repercusiones financieras: previstas en el marco del Programa y Presupuesto Aprobados para 2024-2025.

1. <https://oceanexpert.org/document/34098>. [↑](#footnote-ref-1)